

*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 28 de septiembre de 2006.

VISTO la Resolución N° 22/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional Haedo, relacionada con la situación del alumno Pablo Martín GONZALEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de septiembre de 2006, aconsejó refrendar la Resolución N° 22/2006 de la Facultad Regional Haedo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

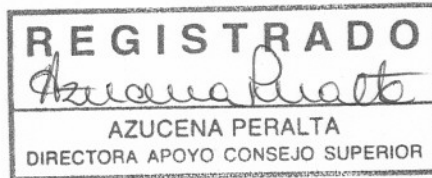
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 22/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional Haedo y convalidar el cursado simultáneo de la asignatura Cálculo, Proyecto y Diseño de Máquinas, conjuntamente con su correlativa Estabilidad III, al alumno Pablo Martín GONZALEZ, Legajo N° 5079, de la carrera Ingeniería Mecánica.

X

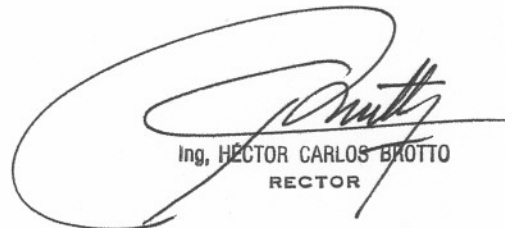
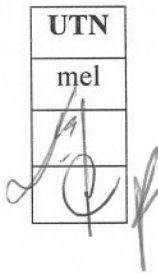


*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

ARTÍCULO 2º.- Dar validez al cursado de las materias Organización y Proyecto de Plantas Industriales, Cálculo, Proyecto y Diseño de Máquinas e Instalación de Plantas Industriales, con anterioridad a su correspondiente correlativa Elementos de Máquinas, al alumno que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1586/2006



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



Ing. JOSE MARIA VIRGILI  
Secretario Académico y de Planeamiento